Laboratorio de Gobierno

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 28/2015

DESIGNA JURADO QUE EVALUARÁ LAS POSTULACIONES PRESENTADAS AL CONCURSO DE INNOVACIÓN ABIERTA "IMPACTA SALUD".

SANTIAGO, 15 de septiembre de 2015

VISTO:

- La Resolución (A) N° 50, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción -Corfo-, que aprobó el Reglamento del Comité de Innovación en el Sector Público, en adelante, el "Laboratorio de Gobierno", modificada por las resoluciones N°s 7, 20 y 44, de 2015, todas de Corfo.
- 2. Lo dispuesto en el número 10°, letra t), numeral ii, del citado Reglamento, que prevé que en relación a la evaluación y seguimiento de los proyectos relativos a los Programas y a los Instrumentos de Financiamiento del Laboratorio de Gobierno, le corresponde al Director Ejecutivo evaluar los proyectos y programas presentados, en base al análisis efectuado por personal interno o externo.
- 3. El numeral 11 de la resolución exenta Nº 12, de 2015, de este origen, que aprobó las bases del Concurso de Innovación Abierta "Impacta Salud", que fue modificado por la resolución exenta Nº 27, de la presente anualidad, que establece que todas las postulaciones presentadas a dicho concurso que sean declaradas admisibles serán evaluadas por un jurado que estará compuesto por entre 7 y 17 miembros, entre los que se considerarán expertos nacionales e internacionales de las áreas de innovación, emprendimiento y salud; representantes del Ministerio de Salud; Fonasa; profesionales del Equipo del Laboratorio y funcionarios de la Municipalidad de Recoleta; y que los miembros de dicho jurado serán oportunamente designados por el Director Ejecutivo del Laboratorio de Gobierno para cada etapa en que se prevé su participación en tales bases.
- 4. Que atendido lo expuesto de los numerales precedentes, resulta necesario designar al Jurado que evaluará las postulaciones declaradas admisibles en el marco del Concurso de Innovación Abierta "Impacta Salud" y elaborará el ranking que será presentado por el Director Ejecutivo al Subcomité de Evaluación del Laboratorio de Gobierno para su preselección, de acuerdo con lo previsto en el numeral 11 de las bases que rigieron la respectiva convocatoria.

5. Las facultades otorgadas al Director Ejecutivo del Laboratorio de Gobierno en el numeral 10°, letras I) y t) del Reglamento citado en el visto primero; lo previsto en la resolución N° 121276/16/2015, de 2015, de este origen y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1º DESÍGNASE al Jurado que evaluará las postulaciones declaradas admisibles en el marco del Concurso de Innovación Abierta "Impacta Salud" y elaborará el ranking que será presentado por el Director Ejecutivo al Subcomité de Evaluación del Laboratorio de Gobierno para su preselección, de acuerdo con lo previsto en el numeral 11 de la resolución exenta Nº 12, de 2015, modificado por la resolución exenta Nº 27, de 2015, ambas del Laboratorio de Gobierno:

1	Irma Vargas	Jefa de División de Atención Primaria, Ministerio de Salud
2	Rossana Fuentes	Jefa Departamento Gestión Recursos Humanos, División Atención Primaria, Ministerio de Salud
3	Jeanette Vega	Directora Nacional del Fondo Nacional de Salud FONASA
4	María Eugenia Chadwick	Directora Departamento de Salud, Municipalidad de Recoleta
5	Álvaro Tellez	Director Centros ANCORA-PUC
6	Juan Velásquez	Académico, Universidad de Chile
7	Hernán Orellana	Director Ejecutivo Centro I+D Telefónica
8	Leonardo Maldonado	Gerente General Gulliver
9	Isidora Undurraga	Directora Ejecutiva Premios Avonni & Foro de Innovación
10	Inti Núñez	Gerente Emprendimiento CORFO
11	Alejandra Mustakis	Vicepresidenta ASECH
12	Maximiliano Santa Cruz	Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial INAPI
13	Karol Cariola	Diputada de la República
14	Manel Balcells	Health Commissioner- LEITAT Technological Center
15	Joan Carles Piñol Hualde	CEO Samba Group
16	Lluís Torrens Melich	Innovación Social - Ayuntamiento Barcelona

Cada miembro del Jurado evaluará un número máximo y determinado de postulaciones, dependiendo de la cantidad final de éstas. Para lo anterior, se definió la siguiente tabla, en la cual se explica cuántos miembros del Jurado evaluarán cada postulación, dependiendo del número de postulaciones que lleguen a la plataforma online hasta el 15 de Septiembre, como se estipula en las bases:

En caso de recibir X postulaciones	Cada postulación será revisada al menos por X miembros del jurado
Menos de 80	15
Entre 80 y 160	7
Más de 160	5

2º PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS la presente resolución mediante su publicación en el sitio web del concurso.



Anótese y comuniquese.

JUAN FELIPE LOPEZ EGAÑA

Director Ejecutivo

Laboratorio de Gobierno

OLB/RIC T

<u>Distribución:</u>

1. Subdirección Gestión de Ecosistemas e Inversiones.

2. Archivo